



SECRETARÍA
DE FINANZAS



Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Física y Financiera al Segundo Trimestre 2026

407 Secretaría de Estado para el Desarrollo y
Seguimiento de Proyectos y Acuerdos
(SEDESPA)



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA SEGUNDO TRIMESTRE 2026

407: SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS (SEDESPA)

I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realiza el Informe de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, con base a los artículos 45 y 46 Capítulo VII “Del Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria” del Decreto Legislativo No.83-2004, contentivo de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo No. 1341 de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 12 de febrero 2009, que aprueba las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Artículo 209 Capítulo VI “Monitoreo, Seguimiento y Evaluación” del Decreto Legislativo No. 62-2026 publicado en el diario oficial La Gaceta el 23 de abril de 2026, correspondiente al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Reformulado, Ejercicio Fiscal 2026, Aprobadas por el Congreso Nacional.

a. Autoridad Legislativa

La Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA), fue creada mediante Decreto Legislativo PCM-005-2022, artículo 5 y mediante PCM-23-2023 contentivo de las reformas al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, donde se establecen las competencias de esta Secretaría.

b. Misión

Somos la Institución que coordina y asesora técnicamente la gestión de programas, proyectos y políticas, en todas sus fuentes de financiamiento, garante del cumplimiento de los acuerdos relacionados con los mismos o de aquellos que designe la Presidencia de la República.



c. Visión

Ser la institución líder referente en la coordinación e implementación de procesos que contribuyan la efectividad de los programas y proyectos, con un alto compromiso a nivel institucional, sectorial y municipal, a fin de contribuir al cambio para el desarrollo sostenible del país, con vocación de servicio, probidad, ética, transparencia e innovación del sector público gubernamental.

d. Funciones

La SEDESPA tiene como función primordial Contribuir con el diseño de programas y proyectos sectoriales e institucionales, se encarga de:

1. Sistematizar los instrumentos para la gestión de la cartera de programas y proyectos, por medio de una herramienta informática, que permita el seguimiento del desempeño de gestión, el análisis de riesgos y el impacto social.
2. Preparar estudios y análisis técnicos, investigaciones, diagnósticos y evaluaciones que sirvan de insumo a las instituciones correspondientes, para la propuesta de nuevas políticas para el desarrollo de programas y proyectos de conformidad con las directrices de la Presidencia de la República.
3. Emitir recomendaciones derivadas de las evaluaciones de programas, proyectos y políticas de desarrollo categorizadas a la Presidencia de la República y demás dependencias del Estado, en apoyo a las instituciones correspondientes.
4. Asesorar y brindar acompañamiento técnico a las instituciones del Estado en la etapa de ejecución de los programas y proyectos, a fin de mejorar su capacidad de gestión y su nivel de ejecución.
5. Asesorar y acompañar a las instituciones en la solución de las problemáticas que afectan o pueden afectar la ejecución de los programas, proyectos y acuerdos públicos.
6. Implementar un sistema informático para la gestión de una base de datos, así como, para el análisis y seguimiento de la ejecución de programas, proyectos y políticas de la administración pública, cualquiera que sea su fuente de financiamiento; así como, el seguimiento de los acuerdos que designe la Presidencia de la República.
7. Solicitar a las instituciones de la administración pública centralizada, desconcentrada y descentralizada la información técnica de cada programa o proyecto en ejecución o gestión, así mismo, la información de las políticas públicas vinculadas; SEDESPA preparará los instrumentos necesarios para su levantamiento.



8. Analizar la pertinencia y proponer la realización de evaluaciones ex ante, de medio término o ex post de programas y proyectos de alto impacto o de un alto nivel de importancia.
9. Brindar apoyo técnico para el establecimiento de los Establecer mecanismos existentes para los modelos de gobernanza de los programas y proyectos.
10. Establecer mecanismos de apoyo y facilitación para apoyar a las unidades ejecutoras de los programas y proyectos en la resolución de obstáculos que puedan afectar el cumplimiento eficiente y eficaz de sus objetivos y metas.

II. RESUMEN DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE

El presente Informe contiene el análisis de la Ejecución Física y Financiera del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Egresos de la Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA) correspondiente al segundo trimestre de 2026. La SEDESPA cuenta con un presupuesto aprobado de L35,180,930.00 representando el 0.007% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, que asciende a L444,335,810,947

La siguiente sección del informe provee un análisis de la composición del presupuesto vigente:

a. Fuente de Presupuesto Vigente

El presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 para la Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA) asciende a L42,929,339.00 Fondos Nacionales en su totalidad.

b. Presupuesto Vigente por Grupo

Como se muestra en la gráfica siguiente, la parte más relevante del presupuesto es el Grupo de Gasto de Servicios Personales con 99.5%, Servicios No Personales 0.4%, Materiales y Suministros 0.01%



c. Gasto por Grupo Ejecutado 2024-2025-Vigente 2026.

La gráfica siguiente muestra la distribución de los gastos presupuestarios en los últimos dos años (2024 y 2025) considerando también el presupuesto vigente en el Ejercicio Fiscal, 2026. Los datos revelan un aumento progresivo en la ejecución presupuestaria del grupo de Servicios personales durante el período analizado.

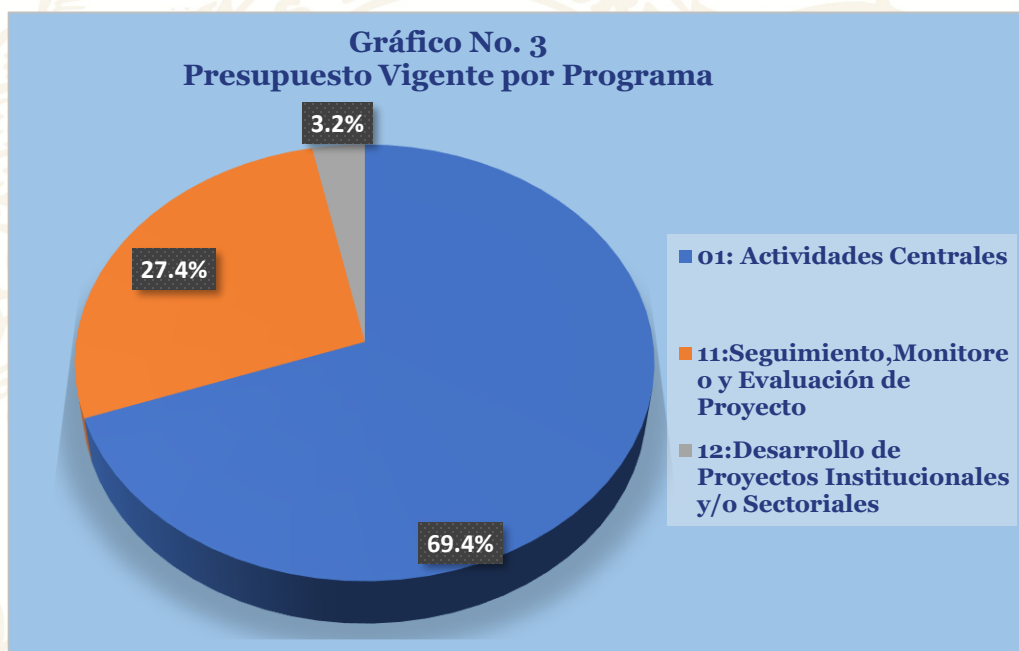




d. Presupuesto Vigente por Programa

El presupuesto vigente a nivel de programas se muestra en la siguiente gráfica, donde la mayor asignación se encuentra en el programa 1 Actividades Centrales con L 29,810,057, (69.4%), seguidamente el Programa 11 Seguimiento y Evaluación de Proyectos L 11,741,841 (27.4%), 12 Desarrollo de Proyectos L 1,377,441.00 (3.2%).

La distribución del presupuesto vigente por programas se refleja de la siguiente forma:

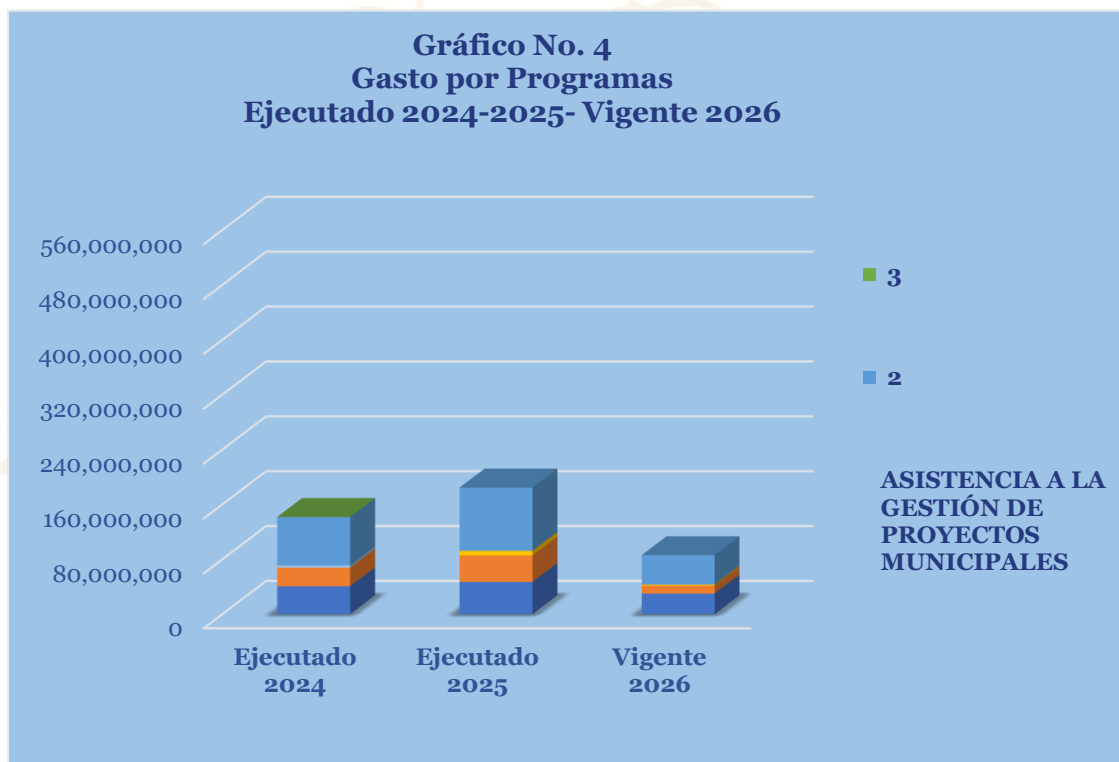


e. Gasto por Programa Ejecutado 2024-2025-Vigente 2026

La gráfica siguiente muestra el total de gastos por programa durante los últimos tres años comparado con el presupuesto vigente del presente año. Se observa que en el presupuesto vigente 2026, con relación al ejecutado del año anterior, muestra un incremento de 27.0%, esencialmente en el programa de Actividades Centrales, con una asignación vigente prorrogado de 3,079,364. Lempiras, monto mayor en un 27.0% (12,654,730 Lempiras) con relación al presupuesto ejecutado 2025 del programa, obedeciendo a una mayor asignación para pago de sueldos y salarios, y en el programa Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de Proyectos, con una asignación vigente de 45,077,704 Lempiras, monto menor en 17.0% (6,548,502 Lempiras) en relación al presupuesto ejecutado en 2025, el programa Desarrollo



de Proyectos , con una asignación vigente de 9,458,753 Lempiras, monto menor en 37.0% (2,590,771. Lempiras) con relación al presupuesto ejecutado en 2025
La ejecución de los proyectos antes mencionados se ve reflejado en Servicios personales.



III. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

a. Asuntos Relevantes

La Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA) actualmente está en un proceso de liquidación con base a lo que establece el Decreto Ejecutivo No.PCM-04-2026 publicado en el Diario Oficial la Gaceta con fecha 25 de febrero de 2026. Lo anterior, se verá reflejado presupuestariamente en las evaluaciones trimestrales durante el Ejercicio Fiscal 2026, donde la operatividad institucional será únicamente por procesos administrativos en cumplimiento del Decreto Ejecutivo PCM en mención.



b. Análisis de los Objetivos

La Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos cuenta con 11 Objetivos Operativos. Los objetivos son los siguientes:

1. Fortalecer las unidades ejecutoras / instituciones públicas priorizadas en la ejecución de programas y proyectos
2. Desarrollar y actualizar la base de datos de la cartera de programas y proyectos con seguimiento.
3. Elaborar informes técnicos en referencia a las problemáticas del seguimiento a los programas y proyectos.
4. Elaborar informes técnicos de los proyectos de inversión pública con una aplicación del índice de gestión en el ciclo de vida del proyecto.
5. Elaborados informes técnicos de evaluación de la ejecución de proyectos priorizados.
6. Crear documento de análisis y estudios con enfoque prospectivo para proponer políticas que integren programas y proyectos para el desarrollo.
7. Apoyar en la sistematización de instrumentos normativos y de planificación para que se vinculen con las políticas priorizadas para el desarrollo de programas y proyectos.
8. Crear un documento metodológico como herramienta clave para la mejora del seguimiento y evaluación de política para el desarrollo de programas y proyectos.
9. Implementar la operación del sistema de seguimiento y gestión de programas, proyectos y acuerdos.
10. Brindar capacitaciones en la formulación y gestión de proyectos a las municipalidades.
11. Crear documentos donde se priorice la ejecución y el seguimiento de los proyectos municipales en referencia a las obras.

c. Análisis de los Ingresos

Esta institución no genera Recursos Propios.

d. Análisis de los Gastos

1. Gastos por Grupo

La clasificación por Objeto del Gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes, servicios y las transferencias que el Sector Público aplica en el desarrollo de su gestión. Lo anterior, permite identificar claramente y con transparencia los bienes y servicios que se adquieren, así como las transferencias que se ejecutan.



La siguiente tabla brinda un resumen de los gastos por grupo total fuentes. Para más detalles a nivel de Fuentes Nacionales que corresponde a la Clasificación del Gasto por Objeto Específico (Ver Anexo No. 1 Presupuesto de Egresos por Objeto Detallado).

Cuadro No. 1
Ejecución de Egresos por Grupo de Gasto
(Cifras en Lempiras)

Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado II Trimestre	Ejecutado Acumulado	Disponible	% Trim.	% Acum.
Servicios Personales	35,003,317	42,751,726	14,515,861	31,380,648	11,371,078	34.0	73.4
Servicios No Personales	171,814	171,814	-	73,689	98,125	0.0	42.9
Materiales y Suministros	5,799	5,799	-	5,798	1	0.0	100.0
Total	35,180,930	42,929,339	14,515,861	36,213,884	11,469,205	33.8	84.4

Observaciones sobre Ejecución Trimestral

La SEDESPA muestra una ejecución para el segundo trimestre de L14,515,861 la cual representa el 33.8% de su presupuesto vigente, donde los grupos de gasto más relevantes según su nivel de ejecución son Servicios Personales con 34.0% en los que se encuentran sueldos mensuales y colaterales, Materiales y Suministros con 0.0%, Servicios No Personales con 0.0% respecto al presupuesto vigentes de la Institución.

Observaciones sobre Ejecución Anual

La SEDESPA muestra una ejecución acumulada al segundo trimestre de L36,213,884 la cual representa el 84.4% de su presupuesto vigente, donde los grupos de gasto más relevantes según su nivel de ejecución son Servicios Personales con 73.4% en los que se encuentran sueldos mensuales y colaterales, Materiales y Suministros con 100.0%, Servicios No Personales con 42.9% respecto al presupuesto vigentes de la Institución.

Respuesta de la Institución

No requiere respuesta de la ejecución.

2. Gastos por Programa

Esta sección brinda una descripción general tanto del desempeño financiero como el físico del programa para el presente trimestre, así como también a la fecha. La información



financiera de dicho programa ha sido consolidada. Para información detallada ver Anexo 2.

a. Programas Administrativos

Programa 01: Actividades Centrales

Este programa cuenta con un presupuesto vigente prorrogado de 59,444,026 Lempiras, orientados al desarrollo implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de proyectos de inversión pública a fin de reducir de forma oportuna el riesgo en su ejecución y contribuir a la generación de valor.

Cuadro No. 2
Ejecución de Egresos por Programas Administrativos
(Cifras en Lempiras)

Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado del Trimestre	II Ejecutado Acumulado	Disponible	% del Trim.	% Acum.
24,418,565	29,810,057	12,954,405	21,532,254	8,277,803	43.5	72.2

Observaciones sobre Ejecución Trimestral

El presupuesto del programa 01” Actividades Centrales” muestra una ejecución de 12,954,405 Lempiras que representa el 43.5% de su presupuesto vigente, este programa ejecuta los grupos de gasto Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables para el normal funcionamiento de la Institución.

Respuesta de la Institución

No requiere respuesta de la ejecución.

Modificaciones presupuestarias relevantes del programa

En el segundo trimestre no se realizaron modificaciones presupuestarias en este programa.



b. Programas Operativos

Programa 11 – Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de Proyectos

Este programa está orientado a brindar asesora técnicamente en el seguimiento y evaluación de programas, proyectos de las instituciones públicas, municipalidades y mancomunidades, brindando monitoreo a los avances físicos y financieros, acompañando técnicamente e impulsando la efectividad de la ejecución de los proyectos, mediante el uso de un sistema integral de información todo el ciclo de vida de un proyecto. Lo anterior en la parte municipal con el apoyo del rol coordinador de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON). No obstante, lo anterior, no se puede presentar el análisis de la información física en vista que en el segundo trimestre del 2026 no se contó con el POA para evaluación y seguimiento por motivo de la prórroga presupuestaria.

Cuadro No. 3
Ejecución de Egresos por Programa
(Cifras en Lempiras)

Información Financiera						
Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado de II Trimestre	Ejecutado Acumulado	Disponible	% Trimestre	% Acumulado
9,447,736	11,741,841	1,432,819	8,741,301	3,000,540	12.2	74.4
Información Física						
Descripción del Producto	Informes Técnicos de Seguimirnto y Monitoreo a Programas y Proyectos de Inversión pública entregados a las instituciones públicas y otros actores involucrados.				Unidad de Medida del Producto	INFORMES
Trimestral						
Programado		Ejecutado		% Ejecutado		
Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	
-	-	-	-	-	-	
Anual						
Programado		Ejecutado		% Ejecutado		
Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	
-	-	-	-	-	-	

Observaciones sobre Ejecución Trimestral



El programa 11 - Gestión y Seguimiento de Programas, Proyectos y Acuerdos, muestra una ejecución financiera de 12.2% en el segundo trimestre respecto al presupuesto vigente de la Institución, No obstante, lo anterior, no se puede presentar el análisis de la información física en vista que en el segundo trimestre del 2026 no se contó con el POA para evaluación y seguimiento por motivo de la liquidación.

Respuesta de la Institución

No requiere respuesta de la ejecución.

Modificaciones presupuestarias relevantes del programa

En el segundo trimestre se realizó una modificación presupuestaria en este programa por L7,748,409.00, para financiar planilla del personal por acuerdo de mayo a diciembre 2026 por L5,925,156.00 que incluyen sueldos, decimocuarto mes, decimotercer mes, vacaciones y cuotas patronales, planilla del personal por contrato de mayo a junio 2026 la que incluye sueldos, decimocuarto mes, decimotercer mes y seguro social por L415,027.00, cesantías y derechos laborales pendientes de pago por L1,408,226.00 para personal por acuerdo desvinculado de la institución en el proceso de liquidación por supresión de la SEDESPA con base a los art. 2, 21, 23 y 24 del DE PCM 004-2026.

Cuadro No. 3 Ejecución de Egresos por Programa (Cifras en Lempiras)

Información Financiera						
Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado de II Trimestre	Ejecutado Acumulado	Disponible	% Trimestre	% Acumulado
1,314,629	1,377,441	128,626	1,186,579	190,862	9.3	86.1
Información Física						
Descripción del Producto		Análisis de proyectos de inversión pública para determinar su vinculación con instrumentos de planificación orientadas a solucionar problemas sociales, económicos y ambientales, entregado a las instituciones públicas.			Unidad de Medida del Producto	ANÁLISIS
Trimestral						
Programado		Ejecutado		% Ejecutado		
Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	
-	-	-	-	-	-	
Anual						
Programado		Ejecutado		% Ejecutado		
Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	
-	-	-	-	-	-	



Observaciones sobre Ejecución Trimestral

El Programa 12 - muestra una ejecución financiera de 9.3% en el segundo trimestre, respecto al presupuesto vigente de la Institución, No obstante, lo anterior, no se puede presentar el análisis de la información física en vista que en el segundo trimestre del 2026 no se contó con el POA para evaluación y seguimiento por motivo de la liquidación ya que solamente se están pagado sueldos.

Respuesta de la Institución

No requiere respuesta de la ejecución.

Modificaciones presupuestarias relevantes del programa

En el segundo trimestre no se realizaron modificaciones presupuestarias en este programa



IV. RECOMENDACIONES

- La Institución debe aplicar la normativa vigente para la ejecución del presupuesto contenida en la Ley Orgánica del Presupuesto, Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y de las Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento.
- Realizar todos los pagos en tiempo y forma ocasionados por la liquidación de la SEDESPA.



V. ANEXOS

1. Clasificación de los Recursos por Rubro.
2. Clasificación del Objeto Específico del Gasto
 - 2.1 Objetiva Clasificación del Gasto por Objeto Tesoro Nacional.
3. Gasto por Programa y Grupo.
4. Modificaciones Presupuestarias Relevantes

ANEXO N° 1
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 407: SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDO (SEDESPA)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026
FONDOS TOTALES
(Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado II Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
10000	SERVICIOS PERSONALES	35,003,317	42,751,726	14,515,861	31,380,648	28,235,865	33.95386	11,371,078	73.402061
11100	Sueldos Básicos	10,578,214	14452414	1,826,720	11773413.33	12,625,694	12.6395494	2,679,001	107.2
11510	Decimotercer Mes	11,932	533982	-	11931.11	533,982	-	522,051	4475.5
11520	Decimocuarto Mes	94,532	692132	581,266	675797.22	110,866	83.9819731	16,335	16.4
11600	Complementos	-	288128	27,560	27560	260,568	9.56519325	260,568	945.5
11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados	2,683,495	3245254	761,222	1329353.83	2,484,032	23.4564706	1,915,900	186.9
11750	Contribuciones para Seguro Social	722,201	803620	215,713	327961.38	587,907	26.842703	475,659	179.3
12100	Sueldos Básicos	4,451,921	4682121	386,607	4682119.95	4,295,514	8.25708413	1	91.7
12410	Decimotercer Mes	3,000	60550	-	3000	60,550	0	57,550	2018.3
12420	Decimocuarto Mes	21,125	134544	112,353	133477.51	22,191	83.5061467	1,066	16.6
12550	Contribuciones para Seguro Social	527,040	540898	110,236	237970.08	430,662	20.3802085	302,928	181.0
12910	Contratos Especiales	727,760	727760	469,333	727760	258,427	64.4901259	-	35.5
16200	Compensaciones	15,182,097	16590323	10,024,851	11450303.5	6,565,472	60.4258933	5,140,020	57.3
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	171,814	171,814	-	73,689	171,814	-	98,125	42.888542
21110	Suministro De Energía Eléctrica	2,086	2,086	-	2,086	2,086	-	-	100.006712
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	21,485	21,485	-	21,485	21,485	-	-	100.000559
25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	39,626	39,626	-	13,110	39,626	-	26,516	302.257818
25400	Primas y Gastos de Seguro	28,500	28,500	-	-	28,500	-	28,500	-
25700	Servicio de Internet	80,117	80,117	-	37,008	80,117	-	43,109	216.486912
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,799	5,799	-	5,798	5,799	-	1	99.982928
33100	Productos De Papel Y Cartón	5,799	5,799	-	5,798	5,799	-	1	100.017075
	TOTAL	35,180,930	42,929,339		31,460,134	28,413,478	-	11,469,205	90.315819

ANEXO N° 1.1
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 407: SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDO (SEDESPA)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026
FONDOS DEL TESORO NACIONAL
(Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado II Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
10000	SERVICIOS PERSONALES	35,003,317	42,751,726	14,515,861	31,380,648	28,235,865	33.95386	11,371,078	73.402061
11100	Sueldos Básicos	10,578,214	14452414	1,826,720	11773413.33	12,625,694	12.6395494	2,679,001	107.2
11510	Decimotercer Mes	11,932	533982	-	11931.11	533,982	-	522,051	4475.5
11520	Decimocuarto Mes	94,532	692132	581,266	675797.22	110,866	83.9819731	16,335	16.4
11600	Complementos	-	288128	27,560	27560	260,568	9.56519325	260,568	945.5
11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	2,683,495	3245254	761,222	1329353.83	2,484,032	23.4564706	1,915,900	186.9
11750	Contribuciones para Seguro Social	722,201	803620	215,713	327961.38	587,907	26.842703	475,659	179.3
12100	Sueldos Básicos	4,451,921	4682121	386,607	4682119.95	4,295,514	8.25708413	1	91.7
12410	Decimotercer Mes	3,000	60550	-	3000	60,550	0	57,550	2018.3
12420	Decimocuarto Mes	21,125	134544	112,353	133477.51	22,191	83.5061467	1,066	16.6
12550	Contribuciones para Seguro Social	527,040	540898	110,236	237970.08	430,662	20.3802085	302,928	181.0
12910	Contratos Especiales	727,760	727760	469,333	727760	258,427	64.4901259	-	35.5
16200	Compensaciones	15,182,097	16590323	10,024,851	11450303.5	6,565,472	60.4258933	5,140,020	57.3
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	171,814	171,814	-	73,689	171,814	-	98,125	42.888542
21110	Suministro De Energía EléCtrica	2,086	2,086	-	2,086	2,086	-	-	100.006712
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	21,485	21,485	-	21,485	21,485	-	-	100.000559
25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	39,626	39,626	-	13,110	39,626	-	26,516	302.257818
25400	Primas y Gastos de Seguro	28,500	28,500	-	-	28,500	-	28,500	-
25700	Servicio de Internet	80,117	80,117	-	37,008	80,117	-	43,109	216.486912
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,799	5,799	-	5,798	5,799	-	1	99.982928
33100	Productos De Papel Y Cartón	5,799	5,799	-	5,798	5,799	-	1	100.017075

ANEXO N° 2
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 407: SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDO (SEDESPA)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA Y GRUPO DE GASTO
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026
TOTAL FONDOS
(Cifras en Lempiras)

Programa	Grupo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado II Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral	
							Vigente / Ejecutado	% de Ejecución
1		ACTIVIDADES CENTRALES	24,418,565	29,810,057	12,954,405	21,532,254	16,855,652	43.5
	10000	SERVICIOS PERSONALES	24,240,952	29,632,444	12,954,405	21,452,767	16,678,039	43.7
	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	171,814	171,814	-	73,689	171,814	-
	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,799	5,799	-	5,798	5,799	-
11		SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	9,447,736	11,741,841	1,432,819	8,741,301	10,309,022	12.2
	10000	SERVICIOS PERSONALES	9,447,736	11,741,841	1,432,819	8,741,301	10,309,022	12.2
12		DESARROLLO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES	1,314,629	1,377,441	128,636	1,186,579	1,248,805	9.3
	10000	SERVICIOS PERSONALES	1,314,629	1,377,441	128,636	1,186,579	1,248,805	9.3
		TOTAL	35,180,930	42,929,339	14,515,861	31,460,134	28,413,478	33.8

ANEXO N° 3
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 407: SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDO (SEDESPA)
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026
(Cifras en Lempiras)

No.	Descripción de Modificación	Aumentos		Monto		Numero de Documento FP - 05	Justificación
		Nacionales	Total	Nacionales	Total		
491	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	7748409	7748409	7748409	7748409	6	PCM 004-2026 La presente modificación presupuestaria se realiza con base a los art. 2, 21, 23 y 24 del DE PCM-004-2026 publicado en La Gaceta, el 25-2-2026, art. 2 numeral 3: quedan suprimidas 3. Secretaría de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos de la Secretaría de la Presidencia 21 se instruye y faculta a la SEFIN proceder de inmediato a integrar la o las Comisiones Técnicas Liquidadoras, que contarán con atribuciones plenas en lo conducente a la liquidación del personal por contrato y acuerdos, pago de pasivos y deudas, para lo cual puede requerir el auxilio de la SDP a través de la DGSC, la SETRASS y demás Secretarías de Estado o instituciones que SEFIN considere pertinentes , así como las Gerencias Administrativas y de Personal de las instituciones suprimidas y/o adscritas, en su caso.23: La o las Comisiones Técnicas Liquidadoras con el acompañamiento de las Direcciones Administrativas y de Personal de las Instituciones suprimidas o adscritas, deberán iniciar los procesos legales establecidos en la Ley en cuanto al personal por contrato para el pago de las indemnizaciones correspondientes establecidas en el Código de Trabajo sin perjuicio de la existencia de otra norma más favorable al trabajador y, en el caso del personal permanente bajo el Régimen de Servicio Civil procederá el pago a favor de los servidores públicos de las prestaciones e indemnizaciones como producto del proceso de cesantía que establece la Ley del Servicio Civil y su reglamento y 24 Se ordena el traslado de los recursos presupuestarios y financieros con los que venían operando las Secretarías de Estado, Entes Desconcentrados, Programas, Institutos y Direcciones que sean modificados o suprimidos, a la SEFIN. Por lo que SEFIN estima procedente el traslado interinstitucional de Fuente 11 de la inst.109 APCI a la inst.407 SEDESPA, atendiendo la solicitud realizada por la Comisión Técnica Liquidadora (CTL mediante Memo CL-438-2026 del 9-06-2026 por DIEZ MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L10,066,632.00),se atiende parcialmente por SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L7,748,409.00), para financiar planilla del personal por acuerdo de mayo a diciembre 2026 por L5,925,156.00 que incluyen sueldos, decimocuarto mes, decimotercer mes, vacaciones y cuotas patronales, planilla del personal por contrato de mayo a junio 2026 la que incluye sueldos, decimocuarto mes, decimotercer mes y seguro social por L415,027.00, cesantías y derechos laborales pendientes de pago por L1,408,226.00 para personal por acuerdo desvinculado de la institución en el proceso de liquidación por supresión de la SEDESPA y se autoriza el presente FMP-05 No.6 del 10-06-2026 con base a los art. 2, 21, 23 y 24 del DE PCM 004-2026. La DGP en coordinación con la CTL realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria y financiera. El presente FMP-05 constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria de fondos del Tesoro Nacional de la institución 407 SEDESPA, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal aplicable.
TOTAL		7,748,409	7,748,409	7,748,409.00	7,748,409.00		